

Señor Juez

A su despacho el proceso Verbal (Expropiación) RAD. 2019-00156 dentro del cual regreso de la Secretaría de Gobierno el Despacho Comisorio Diligienciado. -

Barranquilla, Marzo 10 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL D CIRCUITO, Barranquilla Marzo Diez (10) del año dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que el Despacho Comisorio No. 001-2019-00156 de fecha 25 de Febrero de 2021, regresa debidamente diligenciado de la Secretaría de Gobierno de Barranquilla, razón por la cual de conformidad con el art. 40 de C.G.P. es del caso anexarlo.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

- Anéxese al expediente el Despacho Comisorio No. 001-2019-00156 de fecha 25 de Febrero de 2021, el cual fue recibido de la Secretaría de Gobierno, quien lo devuelve debidamente diligenciado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2019-00156 Verbal

Olr.